



VIENTRES DE ALQUILER

Maternidad Subrogada

UNA NUEVA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE LA MUJER Y DE TRÁFICO DE PERSONAS.

RESUMEN EJECUTIVO

VIENTRES DE ALQUILER UNA NUEVA FORMA DE EXPLOTACIÓN DE LA MUJER Y DE TRÁFICO DE PERSONAS.

1º ¿QUÉ SON LOS VIENTRES DE ALQUILER?

Los vientres de alquiler, también llamados maternidad subrogada o gestación por sustitución es la transacción económica en la que una mujer alquila su útero para gestar un bebé, que puede tener con ella lazos genéticos o no, por el que va a recibir una compensación, vulnerando derechos fundamentales y diversas legislaciones internacionales.

2º ¿POR QUÉ VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA DIGNIDAD TANTO DE LA MADRE COMO DEL HIJO?

Los contratos de subrogación del útero son, indiscutiblemente, una manera de explotación de la mujer que vende o alquila su cuerpo por dinero, o por algún otro tipo de compensación. En muchos países, la subrogación se encuentra invariablemente unida a las redes de prostitución y otras actividades delictivas. El niño se convierte en un mero producto comercial para satisfacer el capricho o deseo de unos adultos de ser padres, y como tal se le pueden exigir estándares de calidad y su devolución en caso de no cumplirlos.

3º ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS PARA LOS DISTINTOS ACTORES DE LA TRANSACCIÓN? CONSECUENCIAS PARA EL NIÑO

1º Se convierten en producto comercial con control de calidad

Cuando se ha invertido una gran cantidad de dinero en la compra de algún producto, evidentemente las expectativas respecto a su calidad, son muy altas e incluso se llega a asumir que no sólo se tiene derecho a recibir el bebé sino además que éste ha de tener unas características concretas y unas ciertas garantías de éxito social y personal.

2º Impide al niño conocer su origen e identidad

Tal y como define el Artículo 7 y 8¹ de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) pueden llegar a ser 6 adultos los que reclamen la paternidad de cada bebé nacido de un vientre de alquiler. Todo ello, aparte de ser fuente de más que probables conflictos jurídicos impide al menor conocer su identidad.

3º Posibles secuelas psicológicas.

Dado que desde hace décadas, los expertos han insistido en la importancia de los lazos que se crean entre la madre y el hijo durante el embarazo y su importancia en el futuro desarrollo de hijo, cabe presuponer que un embarazo considerado como un negocio y la relación con un hijo al que se renuncia de antemano y al que se considera como un producto y una fuente de ingresos, pueda afectar al correcto desarrollo psicológico del niño, más aún cuando sepa cuál es su origen.

1 Es obligación del Estado proteger y, si es necesario, restablecer la identidad del niño, si éste hubiera sido privado en parte o en todo de la misma (nombre, nacionalidad y vínculos familiares). <http://www.unicef.es/infancia/derechos-del-nino/convencion-derechos-nino>

CONSECUENCIAS PARA LA MUJER QUE ALQUILA SU ÚTERO

1º Las madres de alquiler como animal con pedigree

Los procesos de selección de las madres de alquiler incluyen un sinnúmero de pruebas y requisitos personales para garantizar esa “calidad” de los óvulos y del vientre que llevará a su futuro hijo.

2º Las madres de alquiler como producto de usar y tirar.

Durante el embarazo, el contacto entre la madre de alquiler y los padres que la han contratado se hace estrecho y todo son atenciones. Pero una vez que el procedimiento jurídico ha terminado y el contrato concluye, la pareja contratante desaparece y la madre de alquiler se convierte en un elemento innecesario, molesto y amortizado, en términos de mercado, y siente todo el peso de la explotación, de la separación del bebé, de la cosificación del embarazo y de los intereses creados de una transacción comercial que implicaba a personas completas y no a productos de compra-venta.

CONSECUENCIAS PARA LOS PADRES COMPRADORES

También los padres contratantes se ven sometidos a una fuerte presión psicológica, ya que durante el embarazo carecen de la certeza absoluta de que la madre de alquiler no se echará para atrás, o alguno de los donantes reclame la custodia del niño. Sin olvidar las situaciones psicológicamente complejas que se da entre el padre contratante y la madre de alquiler, o con el marido de ésta, si lo hay.

5º ¿EXISTEN MÁS COMPLICACIONES ADICIONALES?

Todo el proceso implica situaciones extrañas, ajenas y contrarias a la naturaleza que propician el abuso, la cosificación de seres humanos y dan lugar a infinidad de problemas éticos y legales.

A esto se le han de unir complicaciones imprevistas como la posibilidad de un embarazo de alto riesgo para la salud de la madre gestante, la respuesta de los padres contratantes ante posibles malformaciones o que se echen atrás a mitad del embarazo, etc... Hay ya casos en los que el bebé presentaba malformaciones o no era del sexo “adecuado” y han sido rechazados por los padres contratantes o han exigido que fuese abortado².

6º ¿CUÁL ES LA SITUACION DE LOS DISTINTOS PAISES FRENTE A LA MATERNIDAD DE ALQUILER?

Hay países con una regulación en su ordenamiento jurídico (Estados Unidos, México, Rusia, Ucrania, Georgia y Kazajistán) lo que no evita el tráfico de seres humanos. Así, por ejemplo, en Estados Unidos, se dismanteló una red de abogados que había creado un inventario de bebés no nacidos para venderlos por \$100.000 utilizando vientres de alquiler.

En otros países que lo toleran y es una actividad en auge, se han dado casos de explotación y abuso en tanto esta práctica es caldo de cultivo de todo ello por su propia naturaleza. Sirva a modo de ejemplo el de Asia donde se dismanteló una red de venta de bebés liberando a veintiuna jóvenes vietnamitas secuestradas, o el de Nigeria donde la policía rescató de una casa a 32 niñas embarazadas, de entre 15 y 17 años de edad para vender a sus bebés.

² <http://www.profesionalesetica.org/2015/02/abolicion-de-los-vientres-de-alquiler-en-tailandia-un-triunfo-de-los-derechos-humanos-universales/>

Aparte de las situaciones de flagrante criminalidad, son centenares de casos conflictivos en todo el mundo. En Europa, la maternidad de alquiler está prohibida total o parcialmente en la mayor parte de los países, si bien la inercia política es a aceptarla al margen de cualquier consideración ética siguiendo la línea de creación de neoderchos para una parte mínima de la población a la vez que se vulneran las legislaciones vigentes bajo la exigencia de los lobbies, el negocio y los intereses económicos. Tal es el caso de España, Italia Alemania, Francia y Suiza.

7º ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA FRENAR ESTA DERIVA?

Aunque abogamos por una abolición universal de la maternidad subrogada, la vía más sencilla de acabar con los vientres de alquiler sería la negativa a permitir el registro filial de los niños nacidos de vientres de alquiler ya que funcionaría de manera eficaz con carácter disuasorio y reduciría radicalmente el negocio y la explotación que supone la maternidad subrogada.



PROFESIONALES POR LA ÉTICA

C/ Juan Bravo nº 58-60, E-25.

28006 Madrid.

Tel. 91 402 27 21 / 667 56 45 90

www.profesionalesetica.org

info@profesionalesetica.org

 @Profesionales

 / PpE.España

Agradecemos la información proporcionada por:

WOMEN
OF THE WORLD

earlyinstitute
Turning knowledge into better decisions

EC
EUROPEAN CENTRE
FOR LAW AND JUSTICE
LJ